



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 07/2023.- 02. AGOSTO. 23

ACTA No. 07/2023

CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las **09:12 nueve horas con doce minutos** del día **04 dos de agosto de del año 2023 dos mil veintitrés**, día y hora señalados para llevar a cabo la Trecera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2023, la sala de juntas del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, ubicado en el 3er Anillo Periférico S/N, colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima, México, y se cuenta con la presencia al momento del pase de lista los CC: **ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES** Director General del IPECOL, y suplente de la C.P. Fabiola Verduzco Aparicio Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración y Presidenta del Consejo Directivo del IPECOL, **C.P. VICTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ** Subsecretario de Administración, **LIC. LUIS ALEJANDRO ALMARAZ ALCARAZ** suplente del Mtro. Bryan Alejandro García Ramírez, Fiscal General del Estado; **MTRO. JAFET FELIPE MORÁN TORRES** suplente del Magistrado Juan Carlos Montes y Montes Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima; **LIC. JULIO CESAR ARREOLA GUÍZAR** suplente de la Mtra. Diana Xally Yael Zepeda Figueroa Presidenta del H. Ayuntamiento de Armería; **LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ** suplente del C. Elías Antonio Lozano Ochoa Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán; **LIC. IRVIN JAVIER ISAIS LEPE** Secretario General de la Unión de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; **PROF. JULIO CESAR BUENO VERGARA** suplente del Prof. David Hernandez Viera Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 39; **LIC. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA** Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Colima; así también se encuentran presentes las CC. **LICDA. LAURA ROSALINA VARGAS RODRÍGUEZ** Directora de Asuntos Jurídicos, encargada del levantamiento del acta y suplente del Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo, **MTRA. GLORIA ESMERALDA CÁRDENAS TRUJILLO** Directora de Prestaciones del IPECOL, **LICDA. AHIDÉ MONTSERRAT MANZO SÁNCHEZ** Directora Administrativa y **MTRO. DANTE NOÉ MAGAÑA ORTIZ** Director de Tecnologías de la Información del IPECOL encargado de la transmisión en vivo en las plataformas digitales, a fin de dar certeza y transparencia a la sesión que se desarrolla en el link <https://www.youtube.com/watch?v=GQsgTUSbAD0&t=7786s>

Acto continuo la secretaria del Consejo Directivo procede a verificar la existencia del quórum legal, en los términos del artículo 38, numeral 4 de la Ley de Pensiones, señalando que se encuentran presentes en este acto **10 (diez) de los (13 trece) miembros** propietarios o

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 07/2023.- 02. AGOSTO. 23

CAMARENA BERRA suplente de la C. Griselda Martínez Martínez Presidenta municipal de Manzanillo, Colima.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Se hace constar que han sido agotados los puntos **I, II, III**, del orden del día, relativos al registro de asistencia, verificación el quórum legal y aprobación del orden del día.

ANEXO 1.- Lista de asistencia

SEGUNDO. En atención al **punto IV** del orden propuesto relativo a la "Presentación, discusión y aprobación de balances de las cuentas institucionales corte al 31 de julio de 2023", se concede el uso de la voz a la **Mtra. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo** para que exponga la información financiera en de las cuentas institucionales que administra el IPECOL, (Proyección y explicación de los balances de cuentas Institucionales).

Al terminar la proyección y explicación de las cuentas institucionales, solicita el uso de la voz el consejero **Lic. Martín Flores Castañeda** y concedido que le fue manifiesta: gracias muy buenos días a todos, gracias señor director, nuevamente hago el uso de la voz preocupado y ocupado en el tema de las cuentas institucionales del gobierno del estado y de los ayuntamientos, y lo hacemos particularmente en la cuenta del Gobierno del Estado por tener la representación sindical de este ente público y porque además es el que desde la instalación de este instituto el de la formación ha habido un incumplimiento desde 2019, porque hay que ser precisos toda vez que luego se confunden si es una u otra la administración la que incumplen así como es un tema recurrente que hemos estado tratando de combatir con la ley y sobre todo con la voluntad de hacer cumplir la ley por parte del director en turno del instituto, en esta sesión le pido a usted director nos informe qué acciones está emprendiendo para el cobro coactivo al gobierno del estado por el adeudo que existe ahí están los adeudos muy importantes el de corto plazo ya están sumados 892 millones de pesos y de largo plazo 693 yo creo que esta al revés, sería cuestión de verlo, pero bueno, es correcto lo de corto plazo es de 2019 a la fecha, de retenciones, cuotas, préstamos que se les retienen a los trabajadores y que deberían de pagar puntualmente al IPECOL, y de la aportación de la entidad, ahí ustedes podrán observar ese monto de deuda y tenemos un patrimonio de bienes inmuebles de 107 millones que se nos presentó aquí y que no hemos tenido más información, derivado de ellos ustedes verán que solamente se tienen reservas para pagar pensiones vamos a probar un número importante de pensiones más y en los siguientes meses iniciamos el procedimiento coactivo con la determinación del crédito fiscal hace cuatro meses y hace 3 meses al mes siguiente a quién sesión, la secretaría de finanzas solicitó al consejo al director para que su beso me tira al consejo la suspensión de ese cobro coactivo, que no se terminara su crédito porque tenía voluntad de pagar, y pagaron 2 meses de aportaciones del gobierno del estado de la actual administración noviembre y diciembre del 2021, faltando por pagar de enero a diciembre del 2022 completo, y de enero hasta mayo porque el último consejo que tuvimos fue en junio de este año.

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 07/2023.- 02. AGOSTO. 23

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: En este caso nosotros iniciamos con el proceso y la primera fase es la conciliación de la deuda, cuando nosotros estábamos en ese proceso, aquí en el consejo se sometió a consideración la suspensión y quedó suspendido, y a la fecha no ha sido reactivado.

Lic. Martín Flores Castañeda: Solicito lo reactive señor director, solicito lo reactive y lo pongamos a consideración del consejo, si no hay voluntad de pago y si mandan un oficio donde dicen que van a pagar y no pagan nada entonces ¿qué tiene que hacer el consejo? ¿Mantenerse omiso?, y sobre todo el director eh, es más no necesitaría ni siquiera la aprobación del consejo, es su facultad y su obligación la cobranza coactiva, eso no se tiene que suspender y menos si no se cumple ni siquiera con la voluntad de pago.

C.P. Victor Manuel Torrero Enríquez. Muy buenos días a todas y a todos, director básicamente yo quiero preguntarle ¿cuáles son las implicaciones de la aplicación de un procedimiento coactivo como el que pide el secretario del sindicato mayoritario?, me refiero al monto que actualmente se tiene determinado y qué obviamente no es de esta administración sino que viene como ya se comentó desde más atrás incluso desde 2003, yo estoy investigando estuve viendo que es desde el 2003 ya se venían haciendo guajes con las aportaciones del patrón, porque antes los trabajadores no aportaban nada, y más atrás no hay manera de determinarlo porque quién sabe dónde quedaron esos registros y eso es una irresponsabilidad mayúscula que viene desde mucho tiempo atrás, pero bueno estamos en el tiempo presente y tenemos que dar soluciones y afrontar de alguna manera exitosa y dar certeza a los y las trabajadores sobre su futuro pensionario, pero también le quiero preguntar de estos montos que estamos hablando cuáles son las implicaciones de un procedimiento coactivo en cuanto al monto de multas, recargos, etcétera, de que monto estamos hablando.

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: nosotros iniciamos hacer el cobro coactivo del año 2022 el año completo, el monto total en este momento no lo tengo.

C.P. Victor Manuel Torrero Enríquez. Un monto aproximado nada más.

Mtra. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo: Del año 2022 se deben todas las aportaciones patronales, se pagaron ya cuotas y retenciones.

Lic. Martín Flores Castañeda: Son 200 millones Secretario.

C.P. Victor Manuel Torrero Enríquez: Cuanto sería de multas, Recargos, ¿todo lo que implicaría eso? Si fueran 100 millones cuanto sería?

Mtra. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo: Se debe hacer el análisis con las nominas para poder hacer la determinación, y hacer los cálculos correctos.

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 07/2023.- 02. AGOSTO. 23

de productividad que es la consecuencia de la puntualidad y la asistencia 26 millones de pesos, bono del burócrata 88 millones de pesos, ayuda para gastos escolares incluidos jubilados y pensionados 12 millones de pesos, bono de la feria 3 millones 700 mil pesos, bono de capacitación 6 millones 400 mil pesos, bono de juguetes 7 millones de pesos, más otros bonos que ya no les voy a decir más que nos dan la suma de 515 millones de pesos. En este periodo igual con magisterio tomando en cuenta 2022 y 2023 estímulo de jubilados 8 millones 900, gratificación del día del maestro 91 millones de pesos, estímulo personal 135 millones de pesos, estímulo especial 21 millones de pesos, ajuste de calendario 15 millones de pesos, días económicos no disfrutados 12 millones de pesos, estímulo especial 14 millones de pesos, T 133 y El R 60 que con nosotros se logró que se reactivara 17 millones 700, para un total de 362 millones de pesos, si sumamos todas estas prestaciones que son adicionales al sueldo y al salario estamos hablando de 877 millones de pesos que hemos cumplido, que hemos pagado y que no hemos puesto ni siquiera a consideración "oigan esto cómo ven lo podemos revisar" , creo que en algún momento el sentido común llamará a que platiquemos sobre diversos temas, ahorita no, estamos trabajando duro para poder cumplir con todos los compromisos que se tienen y se podrá decir "eso está presupuestado", "eso ya se sabía que lo tenías que hacer" sí es cierto, pero lo que no estaba presupuestado el año pasado es que nos iban a fincar el SAT 1000 millones de pesos que simplemente no pagaban impuestos en el gobierno anterior, y si no es gracias a las gestiones de la gobernadora he estado deuda se puedo redondear a un monto aproximado de 300 o 350 millones de pesos, entonces desde ahí ya te está generando un desbalance presupuestal, y los números de alguna manera van cambiando con esto que no se ha podido atender con la puntualidad que desearía este gobierno, en lo que es la parte de la aportación patronal, que tampoco puedo negar lo innegable Claro que sí existe un retraso pero quiero también hacer los partícipes de todo lo que significa también las cargas que tenemos como gobierno y que no hemos desatendido una sola. Los incrementos salariales, igual les voy a compartir de rápido lo que hemos logrado en 2022 y 2023 en el poder ejecutivo tomando en cuenta el incremento del 3% del personal sindicalizado fue 25 millones , tomando en cuenta trabajadores del gobierno central jubilados y pensionados y OPD ´S el 3% y el 4% que se dio en noviembre y diciembre nada más por esos 2 meses significaron 6 millones 190 mil pesos, el impacto financiero del 3% y el 4% que además no estaba presupuestado porque ya se había enviado el presupuesto de egresos para 2023 fue de 27 millones 400 y lo asumimos y se asumió esa decisión porque sabíamos que con los esfuerzos y disciplina que se hace sí se podía cumplir y era nuestro deseo tener una mejora de los salarios para los trabajadores, un mejor incremento mejor dicho, ya para 2023 se estableció el 8% que fueron en total 72 millones, el magisterio el impacto del 2022 fueron 38 millones, la nivelación salarial fue un compromiso que se hizo en donde el año pasado todos los trabajadores que ganaban menos de 12 mil pesos que estaban por debajo de eso todo mundo pasó a esos 12 mil pesos, eso tuvo un impacto de 12 millones 400, para 2023 el incremento de magisterio fueron 53 millones de pesos, y falta aquí porque no lo tengo considerado ahora ya nadie gana menos de 16 mil pesos en magisterio y es otro impacto que se tiene que asumir estamos hablando de 234 millones de pesos más, en total esto nos da 1,111 millones de pesos y casi casi hasta con eso

**"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"**



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 07/2023.- 02. AGOSTO. 23

monto de recursos pagados en prestaciones de los trabajadores como una pareciera una condición para poder pagar, porque pago esto yo no puedo pagar lo otro y las 2 cosas están debidamente presupuestadas, me parece también alejado del humanismo el que pretendas quitarle algo a un trabajador para darle a otro, que el sistema pensionario está en riesgo por la visión tan corta que tenemos de algo que nos va a alcanzar a todos en el futuro, a todos los que estamos aquí; por qué es nuestro sistema pensionario que les pido razonemos y cuidemos, yo les pido que lo analicemos con profundidad y con seriedad, lo que cierra es captable del secretario es el tema del procedimiento coactivo y de la multa del 40% que ya ha sido combatida y la han respetado los que lo han hecho los tribunales han determinado que es improcedente esa multa, pues trasladémoslo a la ley. Pero no pongamos pretextos; en eso estoy de acuerdo completamente, es excesiva como es excesiva la multa que le impone el IMSS a los patrones que no cumplen oportunamente con el pago de las cuotas y está determinado como un criterio de la corte ahora un criterio de los tribunales administrativos ahí sí estoy de acuerdo, hay cosas que tenemos que transitar juntos para hacer realidad y viable este sistema y no busquemos culpables o pretextos, busquemos como sí podemos cumplir con la ley, no como no podemos cumplir y que me impide cumplir con la ley cuando la ley es dura, así es la ley, a todos nos somete: a particulares como al servidor público aún más y por lo tanto yo exhorto a este consejo y al director y al gobierno para que cumplamos todos con la ley y si algo está mal o existe algún error se le hace a cumplir con la ley, a todos, pero que nadie esté por encima de la ley y nadie busque cómo vulnerar la ley o cómo desviar la atención para el incumplimiento de la ley es cuarto director.

Mtro. Eduardo Camarena Berra: Buenos días digo ya escuché los 2 argumentos y los 2 son válidos, con diferentes perspectivas, pero válidos, y; licenciado haz de cuenta que lo que yo escuché es que estamos trabajando en gobierno del estado con un balance presupuestario negativo, que no es sostenible hay un artículo o varios artículos en la ley de disciplina financiera y si hablamos de acatar la ley tendría que llevarlos aplicarse, ahí está el artículo 6 y el artículo 15 de la ley de disciplina financiera y de alguna manera salieran perjudicados las prestaciones extraordinarias sí aplicáramos, digo yo sé que tú estudiaste muy bien la ley de disciplina financiera y el artículo 15 dice qué tienes que recortar para llegar a un presupuesto sostenible, entonces, es que la ley así está y cumpas con una y no cumpas con otra y cumpas con otra y dejas de cumplir, así está la ley y los que estamos en la administración pública tenemos que navegar con todo este tipo de leyes, hora bien con el tema del municipio de Ixtlahuacán se hizo el cobro coactivo con todos los accesorios pues si no se le va a aplicar al estado que no se le aplique a los municipios, armería también, sí estamos pidiendo para que en el estado no haya accesorios pues también la misma tijera a los municipios.

Lic. Martín Flores Castañeda: hablamos de la multa, para puntualizar, no de todos los accesorios, en mi caso reconozco que la multa es excesiva.

Mtro. Eduardo Camarena Berra: yo creo que ningún accesorio deberíamos estar cobrando

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 07/2023.- 02. AGOSTO. 23

caso de incumplimiento, es solamente por incumplimiento, y en todos los casos de incumplimiento si usted deja de pagar predial pues te actualizan y te imponen recargos, si tú no pagas impuestos a tiempo y no pagas derechos tienes una actualización, eso es correcto. Lo incorrecto es lo excesivo, entonces una multa del 40% nosotros lo planteamos siempre o sea después de analizar a quién se le iba a imponer la multa, a un municipio por ejemplo dijimos es imposible, ¿por qué se firmó un convenio con el gobierno que no cumplió? Y que a diferencia de lo que comenta Víctor creo que no lo aclare a esa profundidad, pagaban 50 mil a capital pero 4 millones 950 mil de intereses, al final eran 5 millones cada mes, al final son los 5 millones durante los 20 años, son montos iguales o sea cada gobierno va a pagar lo mismo, durante cada mes, no iba a pagar menos la anterior administración, simplemente no cumplió con ese convenio y es cierto, pero ese convenio está vigente y deberíamos de cumplirlo, es decir la parte de los 5 millones que les toca del histórico está también programada que te dice es TIEE +1, o sea la actualización de ese dinero, y no queda en una cuestión gravosa y llegamos a un convenio en junio de 2019 por que estaba el adeudo de 693 pero no estaba cobrándose, entonces se determinó cómo se puede apagar bien 20 años se calculó que fuera poco a poco aumentándose ese pasivo que debe de saber Torrero si lo analiza que 350 millones se generaron en los últimos 3 años de nacho peralta previo o los primeros 3 previo para esta nueva ley y por eso se fue hasta 693, el gobierno quería un borrón y cuenta nueva y que desaparecieran esos 693 y no, y ahí es donde la ley y qué se buscó un convenio de pago a 20 años, estamos comprometidos en que no oprimamos las finanzas del estado, entonces si en 20 años se generó ese pasivo, pues entonces en 20 años pagalo, y son 1000 millones o un poquito más de 1000 y al final lo que regresa al estado son 1000 por qué al final son 20 años con un TIEE +1 que está calculado perfectamente para que al principio como cualquier crédito lo pagues primero intereses y después vas aportando a capital en los últimos años los abonos son la capital, pero en realidad el pago mensual es de 5 millones de pesos promedio todas las administraciones durante 20 años, no es que pague 10 millones cada mes, son 5 millones de pesos mensuales administración tras administración, se cuidó Víctor que fuera igual, que diferente a decir cuánto abonas a capital, abona 50 mil pesos porque todo lo demás se va a amortizar el saldo insoluto y es un interés sobre el saldo insoluto que son los 69 millones de pesos, tú eres contador, yo soy abogado pero así es y 2) lo que dice el contador Berra coincido plenamente, o sea todas las leyes se hicieron para cumplirlas y Claro que hay una ley que jala a otra, que te presiona a otra pero sí se puede cumplir con todas lo que acaban de hablar de la constitución, de principio de austeridad, de disciplina, de orden todos le tenemos que entrar y eso es sin duda y la ley de disciplina financiera también dice que no incrementes por encima del 3 por ciento tú gasto corriente y no es únicamente para el incremento salarial eh, es el capítulo 1000 es decir no metas más nómina, no incorpores más trabajadores de los que no necesitas, no des más nombramientos, no tengas tantos asesores, eso es lo que te quiso decir la ley de disciplina financiera, y en el procedimiento coactivo, imagínense ustedes que ese dinero colocado en préstamos de los trabajadores, esos 1600 millones, dejemos el histórico, lo nuevo, los cerca de 1000 millones, cómo estarían los 1000 millones? Estaríamos en 1300, por eso en compensación a la falta de capitalización de ese dinero se

**"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"**



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 07/2023.- 02. AGOSTO. 23

exigibilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, pero sin que ello implique desatender lo más importante, ahorita por ejemplo claro que se le ha echado ganas, tan es así que atendimos temas del impago del gobierno anterior que afectaron directamente a los trabajadores, ahí la llevamos, todavía quedan pendientes pero de los 80 o 90 millones iniciales ¿cuánto nos queda ahora?

Lic. Martín Flores Castañeda: 76, haber yo tengo los números exactos y en la mente, son 90 y abonaron 14 del ahorro aportación patrón, faltan 76, y qué le han hecho el exgobernador, ya encarcélenlo.

C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez: esas son cosas que llevan su tiempo y no dudo que al paso del tiempo eso pueda llegar a pasar.

Lic. Martín Flores Castañeda: Víctor, una denuncia tan contundente de las retenciones de cuotas y préstamos que durante 3 años no los pagaron estos cuates, a la fiscalía anticorrupción le llevamos todas las pruebas, nóminas, que a mí me pagas 100 pesos y me descuentas 300 de un préstamo me descuentas en ese momento 100 pesos de aportación al IPECOL, me los retienes y no se los enteras, es mi dinero, es mi salario, y te quedaste con él y no ha habido consecuencias, o sea, el problema es que apliquemos e insisto que apliquemos la ley en todos los aspectos a todos por igual, no nos quedemos con solo declaraciones sino la voluntad. Yo te pregunto sí la secretaria de planeación y finanzas tu jefa te informó porque no pagan las aportaciones si mandó un oficio aquí de que ya iba a pagar, o sea, así de sencillo y me salen con otros temas, o sea por favor, por qué no está cumpliendo con su compromiso formal de pago, simple y sencillamente, no quisiera que entremos a una dinámica de una confrontación estéril por temas tan sencillos cumplimos todos con la ley y le damos para adelante, y eso es tan sencillo como lo que aquí se presenta, ahí están los números no mienten y tenemos que atenderlos y nosotros lo único que pedimos es que se cumpla con la ley, que haya voluntad que haya justicia, que impera en la legalidad si la ley hay que modificarla estamos en la mejor disposición de hacer cuántas modificaciones se requieran, si hay un estudio actuarial que nos diga que están excedidas las cuotas o las aportaciones pues hay que hacerlo, pero no nos quedemos solamente en la discusión aquí y no hagamos nada por pagarle al IPECOL, así me parece que hemos tenido y después me acusan de qué no hago nada con los gobiernos en turno para que paguen, cuando con el gobierno anterior fuimos a presentar la denuncia penal, es el sindicato de gobierno el que la hizo, y también la hizo el ex director del IPECOL, y por qué pues porque era dinero de los trabajadores, en el procedimiento coactivo solamente le corresponde al director ahí no tenemos ninguna posibilidad porque no es dinero nuestro sino que es dinero que el estado deja de pagar y hay un procedimiento administrativo que establece la ley de pensiones. Es Cuanto.

Lic. Jafet Felipe Morán Torres: bueno creo que los puntos no van a coincidir, no se van a conciliar, de parte de mi representación quiero dejar claro algo, porque pues en la parte

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 07/2023.- 02. AGOSTO. 23

8 cubrir, pero vamos viendo desde forma, mi opinión sería esa, no podría en este momento votar, yo en el sentido de que vamos cobrándole como Dios manda, como la ley manda, ni tampoco en no le cobren, yo votaría y estaría en la postura de vamos buscando un mecanismo para asegurar que se pague, porque es obvio que las finanzas independientemente el discurso de que los gobiernos anteriores fueron malos, de cualquier forma quien está en turno tiene que cumplir y no es justificación decir que no puedo pagar porque tengo deudas o porque recibí una mala administración, estamos aquí y tenemos que cumplir, pero yo estaría de acuerdo en no un procesamiento colectivo ahorita, pero sí buscar un mecanismo al que veamos la forma en que el gobierno pueda cumplir, en la cual el gobierno pueda abrirse a las posibilidades y con la ley de disciplina que no tenemos inventar mucho, pero esa discrecionalidad no la permite la ley, todo lo no previsto es el instituto y lo que no dice que ley supletorias y también dice claramente que las demás que el instituto comete, entonces tenemos ese margen de discrecionalidad si no vamos a cumplir bueno, pero ver como sí, pero sin afectar al Instituto, mi postura sería esa, no votaría en ninguno de los 2 sentidos, yo por lo que sí votaría es y cuidado del IPECOL y también viendo la factibilidad que se pague, es que se vean mecanismos, que se analicen a la brevedad, mecanismos para asegurar cómo sí se puede pagar, viendo obviamente las posibilidades de lo que se tienen en términos presupuestales, porque también lo dice la ley aquí y quien lo haya hecho pues me imagino que pensó todo porque si le sabía o por que le atinó, porque dice que independientemente de que no se presupueste de todas maneras se tiene que enterar al instituto lo que le corresponde de cuotas y aportaciones aunque no esté presupuestado, eso y es una opinión muy personal no es mi representación en muy personal les digo y siempre se desde que empecé a ver leyes en congresos de 2011 es que la mayoría de los congresos y disculpa no es una pedrada directa, este ya sea en la unión de los estados legislan a veces como un día que en paz descansa Chapula se enojó por que dije que legislaban al vapor, pero legislan sin una conciencia administrativa, necesitamos a los administradores todos y debemos estar coordinados pero, un administrador legisla, un administrador sanciona justicia en el aparato judicial y no le toca, no tiene por qué ver cuestiones administrativas, tú me dices que tú tienes un derecho, y yo veo en la ley que te asiste pues te lo concedo, que si ella no tiene con qué pagar, mi hijo yo no sé, a que me toca juzgar y el legislativo pues a mí me toca hablar lo que en su momento me toca ver y legislar lo que me pide la sociedad y yo legislo y el ejecutivo es donde dice a caray, la ley amarra y si no cumplo acá me friegan y ¿dónde pago? o ¿cómo cumplo?, entonces creo que ha sido irresponsable y ahí sigo con toda claridad y lo asumo de mi parte personal y no en mi representación, hemos sido irresponsables como gobierno como ente gubernamental al estar tan separados y no coordinarnos y que una bolita no la aventamos a otros y otro y otro y que la Ley tal y la ley complica acá o la Ley se contraviene acá, siempre ha sido eso, entonces quienes estamos, estamos padeciendo esto ¿porque antes no se parecía tanto? porque antes había más dinero o había menos corrupción, o había más corrupción pero había más dinero, como quieran decirlo, pero antes no lo veíamos, ahorita porque lo entiendo, por qué estamos siendo más este problema no es enfatizado, por que pasa esto, pues por que hay menos dinero.

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 07/2023.- 02. AGOSTO. 23

como un acuerdo, creo que quizás ni siquiera es que los tengamos que votar, creo que son atribuciones de usted y que cada sesión pues sí se informe y de ahí también llegó a votos para que esto pueda voy a caminar, yo de mi parte pues también seguiré insistiendo en que si llega un recurso adicional se canalice lo más que se pueda a la atención del IPECOL, no es del todo mi responsabilidad como bien dice el secretario yo tengo una jefa y pues de ella dependen también en buena medida ese tipo de decisiones, de la Contadora Fabiola y entonces habrá que ver este que se puede hacer respecto y ojalá también pronto nos puedan acompañar en una sesión o en alguna documental con usted y que pueda presentarnos este pues más datos sobre qué posibilidades hay, cuál es el panorama para lo que resta de este ejercicio de pagos de aportación patronal. Sería todo.

Lic. Jafet Felipe Morán Torres: Gracias Licenciado, por ultimo mi propuesta sería la siguiente, es la siguiente: tener una reunión con la secretaria, que a la brevedad la secretaria pueda darse una oportunidad en su apretada agenda para recibir al Instituto para ver estas opciones, estos mecanismos de pago, donde no hubiera esa disposición, hora si pues creo que como consejo ya si mi voto creo que sería que si se instaure el procedimiento, pero sí a reserva de esa reunión y de los mecanismos sería que se informara por parte de la dirección a este consejo sobre los resultados obtenidos y para ver cuales son esos mecanismos, para ya tomar decisiones, esa sería mi propuesta, que primero se agote esa reunión con la secretaria y de ahí volver a tocar el tema en el Consejo para ver si se inicia o no el procedimiento coactivo. Es cuánto.

Lic. Martín Flores Castañeda: La pregunta va en ese sentido, nuestro director en la sesión anterior dijo 10 días antes cuando menos previo a la sesión llevaremos a cabo una reunión con la secretaria de finanzas, porque el manifestar por escrito la voluntad de pago, pues que nos informe qué fue lo que le impidió pagar, porque escuchamos a Victor que también existe la voluntad de impulsar el pago y recordarles pero si le llegan recursos adicionales, y bien lo establece el representante del poder judicial, estén o no presupuestados tienes que pagar pero aún porque estos sí están presupuestados, ósea, en el presupuesto de egresos del estado está el recurso presupuestado, etiquetado para cubrir la aportación de la entidad pública, tan lo está, que el poder legislativo y el poder judicial están pagando, eso es lo contradictorio, por qué está pagando porque les transfieren lo que les corresponde al mes que va caminando e incluye dentro del presupuesto la aportación de la entidad pública al IPECOL y el poder legislativo y el poder judicial como poderes del estado determinan pagar y lo están haciendo muy bien lo cual reconocemos públicamente en esta sesión y siempre lo hemos dicho si hay voluntad lo vamos a hacer, ellos no designan ese recurso para pagar otras cosas, sino que como lo traen en su presupuesto paga nómina realizan gasto y lo mismo está haciendo la fiscalía, está pagando su aportación al IPECOL lo que no hacía en la anterior fiscal, porque también finanzas del estado solamente le mandaban los recursos netos de la nómina y no las retenciones y no las aportaciones de la entidad pública al IPECOL, hay que reconocer que la secretaría de planeación y finanzas decirles envía a los poderes lo que les corresponde como es y eso trae una consecuencia, por eso tenemos

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 07/2023.- 02. AGOSTO. 23

obligación de usted señor director hacerlo si no incurre en responsabilidad, todo esto que está pasando aquí es responsabilidad del consejo, pero de acuerdo a las facultades y obligaciones las tiene el director general del instituto, las de la cobra, las del buen manejo de las finanzas, la de administración del personal, todas recaen en el director general.

C.P. Victor Manuel Torrero Enríquez: yo ahí de manera muy respetuosa director, mi sugerencia sería que para poder sacar este tema y ya pasar a los otros puntos del orden del día, es que usted se pueda comprometer con este consejo en general todos los oficios notificaciones, y no sé cuáles sean los demás procedimientos que puede establecer la ley o cosas que usted pueda retomar para conminar, exhortar, exigir, solicitar e incluso del gobierno del estado el cumplimiento de estos pagos que se están rezagando, pero sí y lo vuelvo a decir luego como le hacemos para llegar a un procedimiento coactivo pero que no no multa, pero como bien lo dice el secretario pues la ley se cumple no se negocia y si en este momento la ley dice 40% de multa pues va a ser inadmisibile que este consejo le diga: sí vaya y aplique el procedimiento coactivo pero no la multa, yo creo que eso nos pone en una situación más endeble a todos, al concejo y sobre todo pues al gobierno que estoy representando, entonces este yo le yo le exhortaría a que hiciéramos ese tipo de ejercicios de seguir conminando para que tengamos esta reunión con la secretaria que pedirle todo formal pues que nos haga una ruta de cuáles son los pagos que se están pensando que se pueden llevar a cabo y creo que eso puede satisfacer más y nos puede dejar más a las partes, además siendo muy puntuales en lo que se comprometan, porque quizás él también es parte del tema, porque en el momento en el que ya exista un compromiso, de mira si yo voy a pagar esto, esto y esto durante estos meses y ya es para nosotros es patria fuerte o sea no nos vamos a quedar sin cumplir algo que ya comprometimos, entonces creo que eso sí es muy importante que usted lo logre con ella y de verdad yo si no creo que sea lo correcto, bueno no lo correcto, más bien no es lo viable, decir que se reactive ese procedimiento por todo lo que les comento, mejor vayámonos a todo esto si están de acuerdo y que los de usted las muestras que nos presenten las evidencias de todas la gestión que está haciendo pero también todo eso cuenta final y va a servir para también documentar de qué está haciendo su chamba, mientras está haciendo la reforma que ocupamos y que también espero que pueda caminar lo más pronto posible ¿no? como lo dicen, con voluntad como bien se está comentando y si en algún momento tenemos esa reforma, pues ya ahora sí probemos ese tipo de procedimientos porque sabemos que no va a significar un desbarranco del del gobierno del estado. Sería Todo.

Ing. Hugo Alejandro Vazquez Montes: Aquí en este caso consejeros, yo les propongo que mismo terminando esta reunión acudiré a llevar el oficio correspondiente para solicitarle a la secretaria de finanzas la reunión en donde nos manifieste el por qué no ha cumplido con la propuesta que hizo inicialmente y de ahí derivado de eso, asistiré también al congreso para llevar la modificación a la en este caso a la a la al no pago de la multa para que en paralelo vaya caminando después de esa reunión, yo procederé como instituto de pensiones a continuar con el cobro. No se si hubiera algún comentario al respecto.

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 07/2023.- 02. AGOSTO. 23

5	LIC. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA	A Favor
6	MTRO. JAFET FELIPE MORÁN TORRES	A Favor
7	PROF. JULIO CESAR BUENO VERGARA	A Favor
8	LIC. JULIO CESAR ARREOLA GUÍZAR	A Favor
9	L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ	A Favor
10	DIP. ARMANDO REYNA MAGAÑA	A Favor
11	LIC. LAURA ROSALINA VARGAS RODRIGUEZ	A Favor

TERCERO. Siguiendo con el desahogo de la sesión, y para abordar el **punto V**, concede el uso de la voz a la **Mtra. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo**, para que haga del conocimiento de los integrantes del Consejo Directivo la información relativa a **devoluciones de fondo y préstamos** relativa al periodo comprendido del 01 de junio al 31 de julio de 2023, en el que se realizaron con cargo a las distintas cuentas institucionales que administra el IPECOL las siguientes devoluciones:

DEVOLUCIONES DE FONDO

Cuenta Institucional	Devoluciones de fondo 01 de Junio a 31 de Julio 2023	
	Total de beneficiarios	Monto destinado
01 Instituto Electoral	1	\$31,911.88
02 Gobierno del Estado	67	\$2,389,811.61
03 CIAPACOV	0	\$0.00
04 CEDH	0	\$0.00
05 Fiscalía General	9	\$730,405.27
06 INFOCOL	0	\$0.00
07 OSAFIG	0	\$0.00
08 Tribunal Electoral del Estado	0	\$0.00
09 Tribunal de Arbitraje y Escalafón	0	\$0.00
10 Tribunal de Justicia Administrativa	0	\$0.00
11 H Armería	0	\$0.00
12 H Colima	23	\$542,558.27
13 H Comala	1	\$6,886.38
14 H Coquimatlán	0	\$0.00
15 H Cuauhtémoc	1	\$32,967.37
16 H Ixtlahuacan	0	\$0.00
17 H Manzanillo	28	\$801,512.54
18 H Minatitlán	0	\$0.00
19 H Tecoman	2	\$65,625.81
20 H Villa de Alvarez	5	\$48,311.49
Totales	137	\$4,649,990.62

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 07/2023.- 02. AGOSTO. 23

Siendo las 10:45 hrs se retira del desahogo de la sesión el Dif. Armando Reyna Magaña.

QUINTO: Para atender el punto **VIII** sobre discusión de dictámenes de pensión para su otorgamiento, negación, modificación, suspensión, revocación o terminación, se concede el uso de la voz la **Licda. Laura Rosalina Vargas Rodríguez**, quien comenta que previo al desarrollo de la presente sesión, se hicieron llegar a los consejeros los dictámenes de las personas solicitantes de las pensiones previstas en la ley que rige al Instituto, dictámenes que se hicieron llegar en diversas fechas para su análisis previo y se explica sobre los cambios y modificaciones de la lista previamente enviada para quedar de la siguiente manera en resumen las que se pondrán a consideración del Consejo Directivo:

Resumen de proyectos de dictámenes de Pensión enviados a los integrantes de Consejo Directivo del IPECOL	
No. de avance	Fecha de envío
1	04.07.23
2	06.07.23
3	14.07.23

Entidad	Pensiones Cuentas Institucionales	Pensiones con cargo a la Entidad	Total
Gobierno del Estado	9	2	11
Magisterio	4	1	5
Supremo Tribunal de Justicia	2		2
Fiscalía General de Estado	1		1
OSAFIG	1		1
CIAPACOV	4		4
H. Ayuntamiento de Armería	2	1	3
H. Ayuntamiento de Colima	2	1	3
H. Ayuntamiento de Comala	1	1	2
H. Ayuntamiento de Minatitlán	1		1
H. Ayuntamiento de Manzanillo		2	2
H. Ayuntamiento de Tecomán	1	1	2
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez	2		2
Total	30	9	39

**"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"**



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 07/2023.- 02. AGOSTO. 23

Pensión Aprobada en sesión de Consejo Directivo del 06 de junio de 2023

PERCEPCIONES ORDINARIAS			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	QUINCENAL	MENSUAL
	SUELDO	\$ 5,635.13	\$ 11,270.25
	CANASTA BÁSICA	\$ 919.44	\$ 1,838.88
	PREV. SOC. MULT.	\$ 272.39	\$ 544.78
	AYUDA PARA RENTA	\$ 493.80	\$ 987.60
	AYUDA TRANSPORTE	\$ 539.84	\$ 1,079.68
	QUINQUENIO	\$ 1,526.52	\$ 3,053.04
	COMPENSACIÓN ORDINARIA	\$ 99.12	\$ 198.24
	FONDO DE AHORRO	\$ 393.26	\$ 786.52
	RIESGO DE TRABAJO	\$ 674.16	\$ 1,348.32
	TOTAL	\$ 10,553.66	\$ 19,758.99
	TOTAL ANUAL		\$ 237,107.88

Pensión Modificación

PERCEPCIONES ORDINARIAS			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	QUINCENAL	MENSUAL
	SUELDO	\$ 5,635.13	\$ 11,270.25
	CANASTA BÁSICA	\$ 919.44	\$ 1,838.88
	PREV. SOC. MULT.	\$ 272.39	\$ 544.78
	AYUDA PARA RENTA	\$ 493.80	\$ 987.60
	AYUDA TRANSPORTE	\$ 539.84	\$ 1,079.68
	QUINQUENIO	\$ 1,526.52	\$ 3,053.04
	COMPENSACIÓN ORDINARIA	\$ 99.12	\$ 198.24
	FONDO DE AHORRO	\$ 393.26	\$ 786.52
	RIESGO DE TRABAJO	\$ 674.16	\$ 1,348.32
	TOTAL	\$ 10,553.66	\$ 21,107.31
	TOTAL ANUAL		\$ 253,287.72

Expuestos los motivos (error aritmético por omisión de suma en el concepto riesgo de trabajo) por el cual se propone la modificación de la pensión otorgada previamente al C. **ROBERTO BAUTISTA OLIVARES** en sesión de consejo directivo celebrada el pasado 06 de junio de 2023, se solicita al consejo Directivo la aprobación y autorización para realizar la modificación del monto de la pensión.

No existiendo más dudas sobre la modificación de la pensión planteada el **Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes** en su carácter de suplente de la Presidenta del Consejo Directivo y somete a votación la aprobación la modificación de la pensión comentada; mismos que se aprueban por **Mayoría con 9 (nueve) votos a favor** de los miembros del Consejo Directivo con derecho a voz y voto que se encuentran presentes.

Votos emitidos:

No.	Consejero	Sentido del voto
1	ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES	A Favor
2	LIC. ALEJANDRO ALMARAZ ALCARAZ	A Favor
3	C.P. VICTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ	A Favor
4	LIC. IRVIN JAVIER ISAIS LEPE	A Favor
5	LIC. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA	A Favor
6	MTRO. JAFET FELIPE MORÁN TORRES	A Favor

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 07/2023.- 02. AGOSTO. 23

Votos emitidos:

No.	Consejero	Sentido del voto (Suspensión y proceso de nulidad)	Sentido del voto (viudez y orfandad)
1	ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES	A Favor	A Favor
2	LIC. ALEJANDRO ALMARAZ ALCARAZ	A Favor	Se Abstiene
3	C.P. VICTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ	A Favor	A Favor
4	LIC. IRVIN JAVIER ISAIS LEPE	A Favor	A Favor
5	LIC. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA	A Favor	A Favor
6	MTRO. JAFET FELIPE MORÁN TORRES	A Favor	A Favor
7	PROF. JULIO CESAR BUENO VERGARA	Se Abstiene	A Favor
8	LIC. JULIO CESAR ARREOLA GUÍZAR	A Favor	A Favor
9	L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ	A Favor	A Favor
10	LIC. LAURA ROSALINA VARGAS RODRIGUEZ	A Favor	A Favor

NEGATIVA DE PENSIÓN:

Finalmente se exponen los motivos por los cuales se propone la negar la pensión solicitada por incapacidad por el C. Miguel Ángel Vizcaíno Gonzalez, para lo cual se concedió el uso de la voz a los consejeros quienes manifestaron sus criterios y opiniones y tras haber discutido lo conducente, y al no existir más dudas sobre la negativa que se propone el **Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes** en su carácter de suplente de la Presidenta del Consejo Directivo y somete a votación la aprobación de la negativa de pensión comentada; misma que se aprueba por **Unanimidad con (diez) votos a favor** de los miembros del Consejo Directivo con derecho a voz y voto que se encuentran presentes.

Votos emitidos:

No.	Consejero	Sentido del voto
1	ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES	A Favor
2	LIC. ALEJANDRO ALMARAZ ALCARAZ	A Favor
3	C.P. VICTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ	A Favor
4	LIC. IRVIN JAVIER ISAIS LEPE	A Favor
5	LIC. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA	A Favor
6	MTRO. JAFET FELIPE MORÁN TORRES	A Favor
7	PROF. JULIO CESAR BUENO VERGARA	A Favor
8	LIC. JULIO CESAR ARREOLA GUÍZAR	A Favor

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 07/2023.- 02. AGOSTO. 23

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes en este punto la federación de trabajadores, la presente la compañera Irma quien hizo la propuesta, nosotros en enero aprobamos la tasa de interés en los créditos de corto plazo de la inflación de diciembre del año pasado, la ley nos estipula que esa inflación al momento de la contratación respectiva, entonces ella solicita, que esa inflación se considere como el resultado de la inflación es mensual que se considere la inflación del mes inmediato anterior para los créditos correspondiente en función que hay una diferencia aproximadamente de 3 puntos menos comparado con el de diciembre del año pasado, entonces esto está dentro de la ley pero como en enero aprobamos la inflación de diciembre del año pasado para aplicarla todo este año, yo sometería a su consideración si no existiera ningún comentario esta solicitud de parte de los trabajadores.

Lic. Martín Flores Castañeda: ¿Entonces cada mes estaríamos acordando una tasa?

Lic. Armando Zamora Gonzalez: No, es aplicar la tasa del mes anterior

Lic. Irving Javier Isais Lepe: La ley si dice que se aplique la inflación del momento en que yo solicite el préstamo, perdón al momento en que se le otorgue.

Mtra. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo: Si y que esa tasa se mantenga fija durante el pago de todo el crédito eso es lo que dice la Ley.

Licda. Laura Rosalina Vargas Rodríguez: para este caso realizarían los ajustes correspondientes para que cada mes se esté aplicando el interés (que marca la ley) más la inflación del mes inmediato anterior.

Lic. Martín Flores Castañeda: Osea, jalarlo a anual.

C.P. Victor Manuel Torrero Enríquez: Es lo que dice la Ley, solo que ya lo hicimos costumbre, aprobamos y es lo que queda anual para todo el ejercicio, pero la ley si dice que es en el momento en el que se da el préstamo.

Lic. Martín Flores Castañeda: Ahorita estamos en 5.6.

Lic. Jafet Felipe Morán Torres: para no buscarlo, como está en la Ley ¿

Mtra. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo: para los préstamos personales es 8 puntos porcentuales más la inflación al momento en que se otorga el crédito y para los créditos hipotecarios son 5 puntos más inflación al momento en que se otorga.

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: La ley establece que se tome el del momento de la contratación.

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 07/2023.- 02. AGOSTO. 23

Lic. Martín Flores Castañeda: Estas confundido Jafet, la tasa de interés de los créditos hipotecarios tiene un sentido social, para que pueda el trabajador acceder a un crédito blando para construir, pero principalmente para adquirir vivienda, y no solamente IPECOL el mercado ya está en tasa fija, qué va a pasar con la caja popular que te está ofreciendo el 9.08 ahorita, anual y fijo durante los 25 años que contrates el crédito, qué te garantiza que vas a recuperar la inversión, porque es una tasa arriba de la inflación la inflación puede tener movimientos hacia arriba y hacia abajo, eso no hay duda pero ya la actualización era leonina, sí se daba antes y los créditos eran impagables son créditos pagables y está dentro del estudio actuarial y está dentro de la ley, hay que aplicarlo no tiene discusión y además tiene un sentido social, está peor que no nos paguen las aportaciones y no prestemos y no le ganemos intereses ustedes quieren que se quiten los accesorios a los morosos y quieren que al trabajador le cobren más, no, lo que está en la ley tiene un estudio actuarial porque cuando se hizo la ley y estuvimos ahí metidos muchos se logró consensar que porcentaje arriba de la inflación era viable para capitalizar el dinero del IPECOL, no se pierde se capitaliza, está garantizada la recuperación porque es bien nómina y los 20 años así como sube baja la inflación, o sea no siempre va a subir, o no siempre va a bajar, hay que revisar el movimiento histórico de 20 años de la inflación y te vas a dar cuenta cómo tiene hacia arriba y cómo tiene hacia abajo y ese es el comportamiento de la inflación y en el crédito es parejo es lo que te tocó pagar en el momento de contratar y al que siga y al que siga, ¿qué tiene el IPECOL de ventaja? Que cada mes que preste va a aplicar una tasa distinta, antes habíamos analizado aquí en el consejo que se aplicará una tasa igual durante todo el año a todos, ahora es una tasa de distinta cada mes sí hay dinero para prestar, pero todo se va a recuperar, les aseguro que es el mejor negocio eso de los préstamos de los bancos por qué andan el alrededor del 10% anual fija también, antes los bancos también actualizaban ya lo dejaron ya no están actualizando los hipotecarios ya no lo están haciendo.

C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez: Yo igual coincido con que estos créditos hipotecarios tienen un fin eminentemente social, y en ese sentido no estamos buscando nosotros que el instituto tenga un beneficio persé sobre el otorgamiento de créditos hipotecarios, creo lo que sí es muy importante reflexionar es en el rigor, en la revisión que debe de tener el instituto el momento de otorgar un hipotecario, son pocos casi nunca creo que son excepcionalmente aunque de repente me he visto que podía incluido algunos, yo creo ahí nada más, yo no sé qué estén haciendo al respecto qué revisan, qué partidos revisan, pero para mí un elemento fundamental para otorgar un crédito hipotecario, es que el trabajador no tenga vivienda, porque me ha tocado incluso han llegado a mi despacho para hacer una gestión oigan este me puede apoyar, y es gente que yo sé que tiene en casa ¿no? es que me compre un terrenito, me hice un terreno, y ahora quiero cambiar y ficar ,o yo tengo 2 casas pero ahora quiero ir por la tercera porque no me siento satisfecho, yo creo que eso sí también hay que revisarlo muy bien, que los créditos, porque no puede ser que alguien pretenda hacerse del número de casa es equivalente al número de hijos que tenga, yo sí les pediría que nos informen cuáles son los criterios incluso solicitar un informe de manera

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 07/2023.- 02. AGOSTO. 23

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: en el caso que comenta el contador la ley establece qué es para adquisición de vivienda, adquisición de un terreno, y para adquirir liquidez, por qué porque hay un trabajador que a lo mejor su capacidad es de 150 mil pesos y pues no hay una vivienda de 150 y si yo lo someto a que si no vas a comprar vivienda no te lo presto pero él dice el terreno de enfrente vale 150 y es como va empezar su vivienda, por eso está hecho ese análisis para que sea para la adquisición de vivienda para la adquisición de terreno o en su caso de liquidez, porque también en su caso sí tiene una puro y puede perder su casa era presion o etcétera y pues pide para tener liquidez y está estipulado en la ley.

Lic. Martín Flores Castañeda: Dice la Ley para adquisición, construcción, compra de lote y liquidez esas son las hipótesis de la ley.

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: Entonces se concluye que la solicitud planteada de la Señora Irma darle para adelante.

Lic. Jafet Felipe Morán Torres: Yo solo reafirmar la postura que me parece un riesgo, pero si mi voto es completamente de acuerdo en cuanto al sentido social, a lo mejor un día que se me ofrezca pues Claro que me va a gustar tener ese beneficio, sentido social estoy totalmente de acuerdo; nada más quiero hacer esa anotación que lo considero que puede ser un riesgo.

2) Comparativa de Rendimientos entre banco BANBAJIO-AFIRME.

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: Cuando llego aquí se tiene un convenio con BanBajío, y BanBajío nos ofrece una tasa que esta al mes de julio era el 9.20% y en una comparativa AFIRME nos ofrece el 9.78%, si nosotros consideramos que aproximadamente tenemos 304 millones mensuales permanentes entonces el rendimiento que tendríamos sería:

INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA

SALDO DE CUENTAS
INSTITUCIONALES AL 30 DE
JULIO 2023

304,362,748.13

BANCO DEL BAJIO
TASA ANUAL BRUTA

9.20% TASA ANUAL BRUTA

BANCO AFIRME

9.78%

RENDIMIENTOS

2,333,447.74

RENDIMIENTOS

2,480,556.40

RENDIMIENTOS BAJO
RENDIMIENTOS AFIRME
DIFERENCIA

2,333,447.74

2,480,556.40

147,108.66

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 07/2023.- 02. AGOSTO. 23

Finalmente respecto a este punto el **Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes** comenta que se están llevando a cabo la búsqueda de cotizaciones para proceder a la realización de los estudios actuariales, por lo que una vez teniendo cotizaciones y con base en las experiencias y lo comentado podríamos ponerlo también a consideración del consejo.

Lic. Martín Flores Castañeda: cuando se dio la creación de esta ley la empresa que realizó el estudio actuarial, a nivel federal al IMSS a hacienda participó en muchos sistemas pensionarios y para dar seguimiento sería conveniente analizar que sea esa misma institución o ese mismo despacho porque primero hay que invitarlo porque no sé si ya lo invitaron, porque en todas las reuniones que yo tuve previo a ello como diputado dónde estábamos viendo problemas de los sistemas pensionarios en todos ese grupo actuarial es el que estaba trabajando, porque le trabajo al IMSS, al sindicato de PEMEX, o al propio PEMEX y a otras instituciones, me parece que cuando hicimos la revisión del estudio nos daban los números y nos siguen dando si estuviéramos cubriendo los pagos, si hay una modificación a los porcentajes pues habría que verlo si el estudio actuarial y la realidad de la proyección de jubilaciones porque tiene que ver con cuántas jubilaciones se están generando y cuántas se están pagando, ese es el tema de fondo porque ahora se quejan las entidades públicas de qué siguen pagando pensiones con cargo a la entidad pública y la proyección decía que ya no iban a pagar esa es la justificación habrá que verlo, cuánto es lo que paga el instituto de pensiones, cuánto es la carga pensionario y cuánto es su proyección actuarial de los siguientes 100 años, entonces en ese sentido pedirles que se considere a esta empresa para que pudiera realizar los estudios actuariales, nos daría a nosotros mayor confianza, obviamente siempre que esté dentro de los precios del mercado, porque puede ser que se cotice alto o bajo, no sé no conozco los precios, pero sí lo que conozco son los resultados de esos estudios.

SÉPTIMO. - No existiendo más asuntos que tratar, el **ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES**, agradece a los miembros titulares y suplentes presentes, haber acudido en tiempo y forma, a la **SESIÓN ORDINARIA** de Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

Solicita a la Licda. Laura Rosalina Vargas Rodriguez que lleve a cabo el levantamiento del acta para que en ella consten por escrito los trabajos y acuerdos tomados en la sesión, pidiendo a los consejeros que firmen el acta que en a la brevedad se les hará llegar.

El **Ing. Higo Alejandro Vázquez Montes**, pide a los presentes se pongan de pie para terminar la sesión y concede el uso de la voz al **C.P. Victor Manuel Torrero Enríquez** para que lleve a cabo la clausura de la sesión

Sin más asuntos que tratar Siendo las **11 horas con 42 minutos día 04 de agosto de 2023** se declara formalmente **clausurada la tercera** sesión ordinaria de consejo directivo para el ejercicio Fiscal 2023.

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 07/2023.- 02. AGOSTO. 23

Dip. Armando Reyna Magaña
Presidente de la JUCOPO del H. Congreso del Estado

Lic. Irving Javier Isais Lepe
Secretario General de la Unión de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Gobierno,
Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima

Lic. Martín Flores Castañeda
Secretario General del Sindicato de
Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado

Prof. Julio Cesar Bueno Vergara
Suplente del Prof. David Hernandez Viera Secretario General
del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 39

Mtro. Eduardo Camarena Berra
Suplente de la C. Griselda Martínez Martínez
Presidenta municipal de Manzanillo

Lic. Julio Cesar Arreola Guizar
Suplente de la Mtra. Diana Xally Yael Zepeda Figueroa
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Armería

**"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"**